

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 50009111	NIT: -
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	MEDEXELL LLC

CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q20000050	ORDEN DE COMPRA No. 055/2020 UACI
--------------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7016283	GABACHON NO ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE	KIT (SEGÚN CÓDIGO ISSS)	100,000	\$6.35	\$635,000.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	GABACHON NO ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	GABACHON NO ESTERIL
MARCA DEL PRODUCTO:	NO DETALLA
MODELO DEL PRODUCTO:	ADONNYSS ISOLATION GOWN
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA:	NO DETALLA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	5 DIAS HÁBILES
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	SON DESECHABLES, EN LOS ESTADOS UNIDOS SE USAN UNA SOLA VEZ
TIEMPO DE ENTREGA:	80,000 PIEZAS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUESTA ORDEN Y DESPUÉS 10,000 CADA 15 DÍAS HÁBILES HASTA COMPLETAR ORDEN
FORMA DE PAGO:	50% POR ADELANTADO AL ACEPTAR TOTAL OFERTA, Y 50% CONTRA DOCUMENTOS DE EMBARQUE EN AEROPUERTO POR CADA ENTREGA
PRESIDENTE:	MARIA A. MENÉNDEZ
NUMERO DE REGISTRO SANITARIO:	---
NOMBRE DEL FABRICANTE:	ADVANCE-ESTHETIC LLC
PRESENTACIÓN:	10 PIEZAS POR BOLSA Y 100 POR PAQUETE
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	2-4 AÑOS, EN BODEGA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	AEROPUERTO INTERNACIONAL "OSCAR ARNULFO ROMERO"
TIPO DE OFERTA:	PRINCIPAL
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIOS SIN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606)
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: TALLA SOLICITADA 120 X 150 CM (TALLA XL)	
TOTAL	\$635,000.00

SAN SALVADOR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020

LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

SEÑORES

MEDEXELL LLC

Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19*, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID-19.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$635,000.00). Los bienes detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Al ser notificado el Contratista deberá proceder a hacer entrega del producto en el plazo establecido de **80,000 PIEZAS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUESTA ORDEN Y DESPUÉS 10,000 CADA 15 DÍAS HÁBILES HASTA COMPLEMENTAR ORDEN**, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra. Deberá entregar garantía de anticipo en Tesorería del ISSS por un monto equivalente al anticipo, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19.

- Deberá entregar garantía de cumplimiento de obligaciones de Orden de Compra en UACI por un monto equivalente al 10% de la suma contratada, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19.

- Se adjunta modelo de pagare (no obstante se pueden recibir otros títulos valores o medios de garantía)

- Se requiere que proveedor gestione Registro Sanitario, para el momento de recepción de insumo o presentar certificado FDA según registro presentado en la cotización.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega de los bienes en fecha convenida según compromisos adquiridos para la prestación de lo contratado bajo esta Contratación Directa.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
Los bienes a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la cotización y esta orden de compra.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7016283	GABACHON NO ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE	100,000	AEROPUERTO INTERNACIONAL "OSCAR ARNULFO ROMERO"	80,000 PIEZAS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUESTA ORDEN Y DESPUÉS 10,000 CADA 15 DÍAS HÁBILES HASTA COMPLETAR ORDEN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	CÉSAR DE JESÚS URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS

Nota: AL RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTIAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, decreto de emergencia número 593, publicado en el diario oficial Número 52, tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado".

SAN SALVADOR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020

LICDA. ROSA DELMY ZAÑAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

San Salvador, 25 de abril de 2020

SEÑORES
MEDEXELL LLC
Presente:

Con relación al proceso de contratación Directa 4Q20000050 denominada "REABASTECIMIENTO DE GABACHON NO ESTERIL, DESCARTABLE, EN ATENCION A EMERGENCIA POR COVID-19", la orden de compra N°055/2020, de la compra del insumo con código 7016283 GABACHON NO ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE.

Basados en los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19", emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), ante la declaración de estado de emergencia nacional y desastre natural en todo el territorio de la República por la pandemia COVID-19, con base al Decreto Legislativo número 606, de fecha 23 de marzo de 2020.

Que el procedimiento a seguir según el lineamiento número 8, establece textualmente lo siguiente: "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado".

En cumplimiento a lo anterior, se solicita presentar a favor del ISSS una Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de dicha orden, la que deberá estar vigente a partir de su suscripción hasta 45 días posteriores a la entrega del suministro y/o servicio a satisfacción del ISSS. Así también, por haber recibido anticipo, deberá presentar una garantía por el monto equivalente al mismo, en las mismas condiciones que la garantía antes citada.

Estas garantías deberán ser presentadas por el Contratista en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra.

Si no existiere ningún reclamo por parte del ISSS, con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la garantía será devuelta al contratista, una vez cumplidas dichas obligaciones y vencido el plazo.

Se adjuntan modelos de pagaré, no obstante podrán recibirse otros títulos valores o medios de garantía.


LICDA. MARINA ROSA
JEFA UACI

